RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 30.08.2018.-

EXENTO Nº 3490 **VISTOS:**
IDDOC: 308483

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Exento Nº 3444 de fecha 28 de agosto de 2018 que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 18 de diciembre de 2014, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- La Ley de Rentas Municipales Nº 3063 de 1979 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

D E C R E T O

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios 451803-460478, devengados por concepto de patente Municipal Rol Nº2-7758, correspondiente a los períodos 2013-2014, por la suma de $69.272 (sesenta y nueve mil doscientos setenta y dos pesos), a nombre de la Sra. Lidia Martínez Cárcamo, Cédula de identidad Nº 6.504.293-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
A L C A L D E(S)